

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 06 de Noviembre de 2012

765/12

Expte. N° 14.162/97

VISTO:

La Nota N° 2089/12 mediante la cual la Dra. Viviana Murgia, Profesor Adjunto de la asignatura "Optativa II – Petroquímica" informa que el 14 de abril de 2011 elevó su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en la misma asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Murgia adjunta a su presentación, fotocopia de la Nota datada el 14 de abril de 2011, con sello de recepción de la Mesa de Entradas de la Facultad, en la que elevara la aludida renuncia e informara que –hasta la fecha de su dimisión- se encontraba en uso de licencia en el cargo en cuestión;

Que en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Optativa II – Petroquímica" la docente rindió dos Concursos Públicos y fue evaluada en una oportunidad en el marco del Régimen de Permanencia;

Que siendo ello así, en virtud de la modificación al Régimen de Permanencia introducida por Resolución CS N° 532/11, la Dra. Murgia se encuentra comprendida en el mismo, en el cargo en el que actualmente revista.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XV sesión ordinaria del 24 de Octubre de 2012)

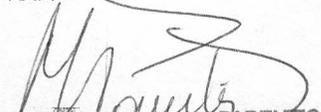
RESUELVE

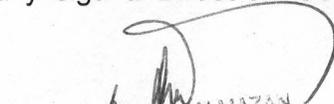
ARTICULO 1º.- Tener por aceptada, a partir 14 de abril de 2011, la renuncia presentada por la Dra. Viviana MURGIA, al cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR, en la categoría de JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la asignatura "OPTATIVA II - PETROQUIMICA" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 23 Octubre y el 08 de Noviembre del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Académica, a la Sra. Secretaria de la Facultad, Ing. Luis Cesar ROMERO, Dra. Viviana MURGIA, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA